



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0398

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-23-L112 a Proveedor Marcelo Zavala Vergara. Para la adquisición de servicio de arriendo de PC e impresora. Prog.2 PMI.

ARICA, 05 ABR 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 41 de fecha 13 de Marzo del 2012, el Subdepartamento Técnico Pedagógico, solicita la adquisición de servicio de arriendo de un PC e impresora, para Técnico Financiero Regional del Programa PMI, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas en resolución N° 015/295 de fecha 21-03-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de servicio de arriendo de un PC e impresora, para Técnico Financiero Regional del Programa PMI de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-23-L112.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor **Marcelo Zavala Vergara. Rut N°6.887.688-0** por ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y obtener mayor puntaje.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Marcelo Zavala Vergara. Rut N°6.887.688-0**, domiciliado en calle José Miguel Infante N° 1754 Ñuñoa, Santiago, representante Legal Don Marcelo Zavala Vergara. Rut N° 6.887.688-0.

2.- Páguese a proveedor **Marcelo Zavala Vergara. Rut N°6.887.688-0**, la suma de \$ 587.997.- (Quinientos ochenta y siete mil novecientos noventa y siete pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ 587.997.- (Quinientos ochenta y siete mil novecientos noventa y siete pesos), con IVA incluido, al programa 2, Subtítulo 24 ítem 03 Asig. 172, Subasig. 002, Rub. 02, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercado.público.cl](http://www.mercado.publico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RFF/vrqc

DISTRIBUCION:-
Subdepartamento RFFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia.
Archivo Of. De Partes.